



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de mayo de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **018 2019 00205 00**, informando que, la audiencia programada para el día de hoy no se pudo realizar. Sírvase Proveer.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte que ni la demandante, ni su apoderado judicial asistieron a la audiencia, pese a que se concedió un tiempo de espera superior a 20 minutos.

En consecuencia, en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena **REPROGRAMAR POR UNA ÚNICA VEZ** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **miércoles veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)**, a las **ocho y quince de la mañana (08:15AM)**, con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
La providencia que antecede se notificó por Estado N°
080 del 26 de mayo de 2022.

MP

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario